

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 33 33 010 2012 00484 01
DEMANDANTE	HENRY ALBERTO GALVÁN RODRÍGUEZ
DEMANDADO	DIAN
MEDIO DE CONTROL	LABORAL
ASUNTO	ADMITE RECURSO

El día 27 de febrero de 2013 (fl. 208), el Juzgado Veintidós Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín concedió el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la providencia de fecha 13 de febrero de 2013 mediante la cual se rechaza la demanda.

De la revisión del expediente, advierte el Despacho que no se realizó el traslado que trata el numeral 2º del artículo 244 del CPACA (Ley 1437 de 2011), ni se menciona en la providencia del 27 de febrero de 2013 las razones por las cuales no se cumplió con el mencionado acto.

A pesar de lo anterior y como quiera que en el presente asunto no se ha trabado la litis, en virtud de los principios de celeridad y economía procesal, puede prescindirse del traslado al no existir una contraparte constituida dentro del proceso a la que deba garantizársele el derecho de contradicción.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el recurso interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la providencia que rechazo la demanda fue interpuesto y sustentado oportunamente en memorial visible a folios 205 y s.s. del expediente y siendo competente esta Corporación para conocer del recurso, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA UNITARIA,

RESUELVE

PRIMERO. ADMÍTASE el recurso interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la providencia proferida en primera instancia por el Juzgado

Veintidós Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín el día trece (13) de febrero de dos mil trece (2013) mediante la cual se rechazó la demanda, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE personalmente al Procurador Judicial Delegado ante el Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA